

Copia para el tablón de anuncios.

## **ACTA DE LA SESIÓN Nº 2/2010 EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERVÁS (CÁCERES)**

**DÍA:** 1 de febrero de 2010.  
**HORA:** 13:30.  
**LUGAR:** Salón de Plenos del Ayuntamiento.  
**ASISTENTES:** Presidente don Sergio Pérez Martín.  
Concejal don Luis-Mariano Hernández Neila.  
Concejala doña María Salud Hernández García.  
Concejal don Rafael García Ginarte.  
Concejal don Manuel González Martín.  
Concejala doña Inés Barbero Málaga.  
Concejal don Miguel Sánchez Martínez.  
Concejala doña María Hermira Martínez.  
Concejal don Sixto-Gonzalo Blanco Vega.  
Concejal don José-Luis Hernández Ferreira.  
Concejal don Luis-Fernando Sáenz de Miera Pastor.  
Secretario don Antonio Caldera Hernández.

**AUSENTES:** Ninguno.

### **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- Solicitudes al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Reunidos los asistentes en primera convocatoria a las 13:30 horas del día 1 de febrero de 2010, se abre la sesión siguiendo el orden del día que se señala y que se desarrolla en la forma siguiente:

### **1º.- SOLICITUDES AL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL**

Todas las solicitudes presentadas para su aprobación fueron dictaminadas favorablemente y por unanimidad en la Comisión Informativa Permanente de Cultura, Obras Públicas e Infraestructuras celebrada el 1 de febrero de 2010.

Seguidamente toma la palabra el Portavoz Popular, señor Blanco Vega, para manifestar que su grupo hubiera planteado otros proyectos distintos pero que votan favorablemente ya que se trata de proyectos necesarios para el municipio que benefician a muchos ciudadanos.

A continuación toma la palabra el Portavoz Socialista, señor García Ginarte, resaltando la importante inversión en el municipio de casi 1,2 millones de euros en los dos años del Plan E, y los ejes fundamentales de este Plan de 2010 que actuará sobre mayores, niños y turismo y nuevas tecnologías.

Concluye el señor Alcalde-Presidente haciendo un breve resumen de los proyectos a solicitar y agradeciendo el apoyo unánime de ambos grupos a la propuesta presentada.

**1.1.-** Visto el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local; que en su artículo 1 regula el objeto y en los artículos 2 y 9 las obras, servicios o suministros financiados, junto con sus artículos correlativos de la Resolución de 2 de noviembre de 2009.

Visto el artículo 3 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre que establece los criterios de reparto del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, en relación con la tabla

publicada por el Ministerio de Política Territorial en la página [www.mpt.es](http://www.mpt.es), al municipio de Hervás (Cáceres) le corresponde una financiación máxima por importe de 439.132,00 €.

Vista la Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo par la presentación de solicitudes y las condiciones para la tramitación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Visto todo lo anterior el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente,

## **ACUERDO**

**PRIMERO.** Solicitar, con los requisitos establecidos en el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre y la Resolución de 2 de noviembre de 2009, la inclusión en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, de la obra, servicio o suministro Programa exposición permanente de Hervás cuyo importe asciende a 28050 euros sin IVA o a 32538 euros con IVA.

**SEGUNDO.** Facultar al señor Alcalde-Presidente y al señor Secretario-Interventor para que presenten las correspondientes solicitudes en los términos y con las condiciones establecidas en el artículo 12.2 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, en relación con el Apartado Segundo de la Resolución de 2 de noviembre de 2009.

**1.2.-** Visto el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local; que en su artículo 1 regula el objeto y en los artículos 2 y 9 las obras, servicios o suministros financiables, junto con sus artículos correlativos de la Resolución de 2 de noviembre de 2009.

Visto el artículo 3 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre que establece los criterios de reparto del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, en relación con la tabla publicada por el Ministerio de Política Territorial en la página [www.mpt.es](http://www.mpt.es), al municipio de Hervás (Cáceres) le corresponde una financiación máxima por importe de 439.132,00 €.

Vista la Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo par la presentación de solicitudes y las condiciones para la tramitación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Visto todo lo anterior el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente,

## **ACUERDO**

**PRIMERO.** Solicitar, con los requisitos establecidos en el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre y la Resolución de 2 de noviembre de 2009, la inclusión en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, de la obra, servicio o suministro Movilidad en las sedes de la administración local: red inalámbrica WIFI cuyo importe asciende a 18000 euros sin IVA o a 20880 euros con IVA.

**SEGUNDO.** Facultar al señor Alcalde-Presidente y al señor Secretario-Interventor para que presenten las correspondientes solicitudes en los términos y con las condiciones establecidas en el artículo 12.2 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, en relación con el Apartado Segundo de la Resolución de 2 de noviembre de 2009.

**1.3.-** Visto el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local; que en su artículo 1 regula el objeto y en los artículos 2 y 9 las obras, suministros y servicios financiables, junto con sus artículos correlativos de la Resolución de 2 de noviembre de 2009.

Visto el artículo 3 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre que establece los criterios de reparto del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, en relación con la tabla publicada por el Ministerio de Política Territorial en la página [www.mpt.es](http://www.mpt.es), al municipio de Hervás (Cáceres) le corresponde una financiación máxima por importe de 439.132,00 €.

Vista la Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo par la presentación de solicitudes y las condiciones para la tramitación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Visto todo lo anterior el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente,

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Solicitar, con los requisitos establecidos en el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre y la Resolución de 2 de noviembre de 2009, la inclusión en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, de la obra, servicio o suministro Instalación de riego del parque "El Robleo" cuyo importe asciende a 9777,89 euros sin IVA o a 11342,35 euros con IVA; la redacción del proyecto asciende a 129 euros sin IVA o a 149,64 euros con IVA; la dirección de obra asciende a 129 euros sin IVA o a 149,64 euros con IVA.

**SEGUNDO.** Facultar al señor Alcalde-Presidente y al señor Secretario-Interventor para que presenten las correspondientes solicitudes en los términos y con las condiciones establecidas en el artículo 12.2 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, en relación con el Apartado Segundo de la Resolución de 2 de noviembre de 2009.

**1.4.-** Visto el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local; que en su artículo 1 regula el objeto y en los artículos 2 y 9 las obras, servicios o suministros financiados, junto con sus artículos correlativos de la Resolución de 2 de noviembre de 2009.

Visto el artículo 3 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre que establece los criterios de reparto del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, en relación con la tabla publicada por el Ministerio de Política Territorial en la página [www.mpt.es](http://www.mpt.es), al municipio de Hervás (Cáceres) le corresponde una financiación máxima por importe de 439.132,00 €.

Vista la Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo par la presentación de solicitudes y las condiciones para la tramitación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Visto todo lo anterior el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente,

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Solicitar, con los requisitos establecidos en el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre y la Resolución de 2 de noviembre de 2009, la inclusión en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, de la obra, servicio o suministro Recuperación de zonas verdes en el robledal de "La Mata" cuyo importe asciende a 22629,8 euros sin IVA o a 26250,57 euros con IVA; la redacción del proyecto asciende a 310 euros sin IVA o a 359,6 euros con IVA; la dirección de obra asciende a 310 euros sin IVA o a 359,6 euros con IVA.

**SEGUNDO.** Facultar al señor Alcalde-Presidente y al señor Secretario-Interventor para que presenten las correspondientes solicitudes en los términos y con las condiciones establecidas en el artículo 12.2 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, en relación con el Apartado Segundo de la Resolución de 2 de noviembre de 2009.

**1.5.-** Visto el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local; que en su artículo 1 regula el objeto y en los artículos 2 y 9 las obras, servicios o suministros financiados, junto con sus artículos correlativos de la Resolución de 2 de noviembre de 2009.

Visto el artículo 3 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre que establece los criterios de reparto del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, en relación con la tabla publicada por el Ministerio de Política Territorial en la página [www.mpt.es](http://www.mpt.es), al municipio de Hervás (Cáceres) le corresponde una financiación máxima por importe de 439.132,00 €.

Vista la Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo par la presentación de solicitudes y las condiciones para la tramitación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Visto todo lo anterior el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente,

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Solicitar, con los requisitos establecidos en el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre y la Resolución de 2 de noviembre de 2009, la inclusión en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, de la obra, servicio o suministro Instalación de riego del parque "Puente Blanco" cuyo importe asciende a 5892,07 euros sin IVA o a 6834,8 euros con IVA; la redacción del proyecto asciende a 77 euros sin IVA o a 89,32 euros con IVA; la dirección de obra asciende a 77 euros sin IVA o a 89,32 euros con IVA.

**SEGUNDO.** Facultar al señor Alcalde-Presidente y al señor Secretario-Interventor para que presenten las correspondientes solicitudes en los términos y con las condiciones establecidas en el artículo 12.2 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, en relación con el Apartado Segundo de la Resolución de 2 de noviembre de 2009.

**1.6.-** Visto el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local; que en su artículo 1 regula el objeto y en los artículos 2 y 9 las obras, servicios o suministros financiados, junto con sus artículos correlativos de la Resolución de 2 de noviembre de 2009.

Visto el artículo 3 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre que establece los criterios de reparto del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, en relación con la tabla publicada por el Ministerio de Política Territorial en la página [www.mpt.es](http://www.mpt.es), al municipio de Hervás (Cáceres) le corresponde una financiación máxima por importe de 439.132,00 €.

Vista la Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo par la presentación de solicitudes y las condiciones para la tramitación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Visto todo lo anterior el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente,

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Solicitar, con los requisitos establecidos en el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre y la Resolución de 2 de noviembre de 2009, la inclusión en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, de la obra, servicio o suministro Creación de pista de frontón cuyo importe asciende a 65109,47 euros sin IVA o a 75526,99 euros con IVA; la redacción del proyecto asciende a 880 euros sin IVA o a 1020,8 euros con IVA; la dirección de obra asciende a 880 euros sin IVA o a 1020,8 euros con IVA.

**SEGUNDO.** Facultar al señor Alcalde-Presidente y al señor Secretario-Interventor para que presenten las correspondientes solicitudes en los términos y con las condiciones establecidas en el artículo 12.2 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, en relación con el Apartado Segundo de la Resolución de 2 de noviembre de 2009.

**1.7.-** Visto el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local; que en su artículo 1 regula el objeto y en los artículos 2 y 9 las obras, servicios o suministros financiados, junto con sus artículos correlativos de la Resolución de 2 de noviembre de 2009.

Visto el artículo 3 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre que establece los criterios de reparto del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, en relación con la tabla publicada por el Ministerio de Política Territorial en la página [www.mpt.es](http://www.mpt.es), al municipio de Hervás (Cáceres) le corresponde una financiación máxima por importe de 439.132,00 €.

Vista la Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo par la presentación de solicitudes y las condiciones para la tramitación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Visto todo lo anterior el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente,

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Solicitar, con los requisitos establecidos en el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre y la Resolución de 2 de noviembre de 2009, la inclusión en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, de la obra, servicio o suministro Creación de pistas deportivas cuyo importe asciende a 31094,78 euros sin IVA o a 36069,94 euros con IVA; la redacción del proyecto asciende a 413 euros sin IVA o a 479,08 euros con IVA; la dirección de obra asciende a 413 euros sin IVA o a 479,08 euros con IVA.

**SEGUNDO.** Facultar al señor Alcalde-Presidente y al señor Secretario-Interventor para que presenten las correspondientes solicitudes en los términos y con las condiciones establecidas en el artículo 12.2 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, en relación con el Apartado Segundo de la Resolución de 2 de noviembre de 2009.

**1.8.-** Visto el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local; que en su artículo 1 regula el objeto y en los artículos 2 y 9 las obras, servicios o suministros financiados, junto con sus artículos correlativos de la Resolución de 2 de noviembre de 2009.

Visto el artículo 3 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre que establece los criterios de reparto del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, en relación con la tabla publicada por el Ministerio de Política Territorial en la página [www.mpt.es](http://www.mpt.es), al municipio de Hervás (Cáceres) le corresponde una financiación máxima por importe de 439.132,00 €.

Vista la Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo par la presentación de solicitudes y las condiciones para la tramitación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Visto todo lo anterior el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente,

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Solicitar, con los requisitos establecidos en el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre y la Resolución de 2 de noviembre de 2009, la inclusión en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, de la obra, servicio o suministro Realización de obras varias en el pabellón municipal cuyo importe asciende a 58038,23 euros sin IVA o a 67324,35 euros con IVA; la redacción del proyecto asciende a 775 euros sin IVA o a 899 euros con IVA; la dirección de obra asciende a 775 euros sin IVA o a 899 euros con IVA.

**SEGUNDO.** Facultar al señor Alcalde-Presidente y al señor Secretario-Interventor para que presenten las correspondientes solicitudes en los términos y con las condiciones establecidas en el artículo 12.2 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, en relación con el Apartado Segundo de la Resolución de 2 de noviembre de 2009.

**1.9.-** Visto el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local; que en su artículo 1 regula el objeto y en los artículos 2 y 9 las obras, servicios o suministros financiados, junto con sus artículos correlativos de la Resolución de 2 de noviembre de 2009.

Visto el artículo 3 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre que establece los criterios de reparto del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, en relación con la tabla publicada por el Ministerio de Política Territorial en la página [www.mpt.es](http://www.mpt.es), al municipio de Hervás (Cáceres) le corresponde una financiación máxima por importe de 439.132,00 €.

Vista la Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo par la presentación de solicitudes y las condiciones para la tramitación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Visto todo lo anterior el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente,

## **ACUERDO**

**PRIMERO.** Solicitar, con los requisitos establecidos en el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre y la Resolución de 2 de noviembre de 2009, la inclusión en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, de la obra, servicio o suministro Adaptación de antigua escuela infantil para su uso como Centro de Día cuyo importe asciende a 103448,84 euros sin IVA o a 120000,65 euros con IVA.

**SEGUNDO.** Facultar al señor Alcalde-Presidente y al señor Secretario-Interventor para que presenten las correspondientes solicitudes en los términos y con las condiciones establecidas en el artículo 12.2 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, en relación con el Apartado Segundo de la Resolución de 2 de noviembre de 2009.

**1.10.-** Visto el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local; que en su artículo 1 regula el objeto y en los artículos 2 y 18 los gastos corrientes de programas de actuación de naturaleza social financiados, junto con sus artículos correlativos de la Resolución de 2 de noviembre de 2009.

Visto el artículo 3 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre que establece los criterios de reparto del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, en relación con la tabla hecha pública por el Ministerio de Política Territorial a través de la página [www.mpt.es](http://www.mpt.es), en relación con el Apartado Décimo 2º de la Resolución de 2 de noviembre de 2009, al municipio de Hervás (Cáceres) le corresponde una financiación máxima por importe de 88.002,00 €.

Vista la Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo par la presentación de solicitudes y las

condiciones para la tramitación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Visto todo lo anterior el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente,

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Solicitar, con los requisitos establecidos en el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre y la Resolución de 2 de noviembre de 2009, la inclusión en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, del programa de actuación de naturaleza social Gastos de mantenimiento, conservación y suministros de Colegio Público cuyo importe asciende a 31352 euros sin IVA o a 36368,32 euros con IVA.

**SEGUNDO.** Facultar al señor Alcalde-Presidente y al señor Secretario-Interventor para que presenten las correspondientes solicitudes en los términos y con las condiciones establecidas en el artículo 19 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, en relación con los Apartados Undécimo y Duodécimo de la Resolución de 2 de noviembre de 2009.

Se levanta la sesión a las 13:40 horas. Doy fe.

El Alcalde,



El Secretario,

